

Direccion General de Seguinnanto Evaluzcion Y distanto (e Instituciona Dirección de Area de Logistica y Destriollo

 $\mathbb{R}_{2} \parallel 0$

Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases** del **Concurso** por **Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el **Concurso** por **InvitaciónNo.** SIOP-ERE-01-CI-0172/16, relativo a la obra: **Rehabilitación de unidad deportiva en la Delegación de Pegueros, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:15 horas** del día **06 de Octubre de 2016**, sereunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de invitación del 23 de Agosto de 2016 pará el Concurso por Invitación No. SIOP-ERE-01-CI-0172/16 al cual se invitaron las siguientes empresas

No. EMPRESAS		
1	CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V.	
2	DICONMA GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	
3	YAREMARC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
4	URBANIZADORA AYENSE, S.A. DE C.V.	

- 2.- Con fecha **26 de Agosto de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha **29 de Agosto de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente
- 4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo elaboró No. 2 Circular Aclaratoria, quedando definida la nueva fecha de presentación y recepción de propuestas asentado en la misma.
- 5.- El día 28 de Septiembre de 2016, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas del Concurso por invitación, observándose lo siguiente:

No. EMPRESAS OBSERVACIONES		
1	CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2,-	DICONMA GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
3	YAREMARC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4	URBANIZADORA AYENSE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA ´

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:





on acciair General do Segunidado Evaluación V butar ollo las iducional Dirección de Aver de Englados y Dasarrollo

 \mathbb{R}^{2} \mathbb{H}^{3}

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V.	\$2,749,320.05
2	DICONMA GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,791,405.20
3	YAREMARC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$3,097,558.76
4	URBANIZADORA AYENSE, S.A. DE C.V.	\$3,499,164.34

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del **Concurso** por **invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las Bases del Concurso por invitación, y en los Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES	
1	DICONMA GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.15 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico exceda 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Concurso. EN DOCUMENTO PE2 la copia de la cedula profesional del representante técnico excede 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.40 Que no considere precios vigentes en el mercado para los materiales a utilizar en la propuesta. EN DOCUMENTO PE6 Considera costo de combustible diesel en \$14.51 debiendo ser en \$12.46, gasolina en \$14.02 debiendo ser en \$12.05. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.15 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico exceda 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Concurso. EN DOCUMENTO PE2 la copia de la cedula profesional del representante técnico excede 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación en el Capítulo 4 punto 7.28 Cuando en el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, la sumatoria de montos no coincida con el importe total de la propuesta del catálogo de conceptos antes de I.V.A. EN DOCUMENTO PE12 Presenta diferente importe antes de IVA al establecido en el documento De Conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra P	
2	YAREMARC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.		

Página 2 de S





Bireas nin General de Seguiniento Svaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Area de Logistica y Désarrollo

:::||(a

No. EMPRESAS	OBSERVACIONES
	Estado de Jalisco.

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las **Bases** del **Concurso** por **invitación**, se obtiene el importe siguiente:

No. : EMPRESAS IMPORTE		
1	CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V.	\$2,749,320.05
2	URBANIZADORA AYENSE, S.A. DE C.V.	\$3,499,164.34

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$2'800,000.00 con I.V.A. incluido.

1.- CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases** del **Concurso** por **Invitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases** del **Concurso** por **Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de \$167,133.58

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

2.- URBANIZADORA AYENSE, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases** del **Concurso** por **Invitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las Bases del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$595,581.81





Página 3 de 5

G

4



Obredelon General de Segillmiento Eveluación Y Déservojo Institucional. Dirección de Area de Logistica y Deservatio

Fell 0

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las Bases del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.**, Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las **Bases** del **Concurso**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **20 ordinaria** del 2016, con fecha de **05 de Octubre de 2016** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente **Concurso** a la empresa **CONSTRUCTORA LGSAN**, **S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$2,749,320.05** (**Dos millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos veinte pesos 05/100 m.n.)** incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 14:30 Hrs el día 07 de Octubre de 2016 en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato.

La fecha de Inicio programada es el día 10 de Octubre de 2016 y la de terminación será el día 08 de Diciembre de 2016.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y guisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	
1	CONSTRUCTORA LGSAN, S.A. DE C.V.	
2	DICONMA GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	
3	YAREMARC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
4	URBANIZADORA AYENSE, S.A. DE C.V.	2-3

MTRO. LORENZO HESTOR RUIZ LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO

LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES SECRETARIO TECNICO

Página 4 de 5



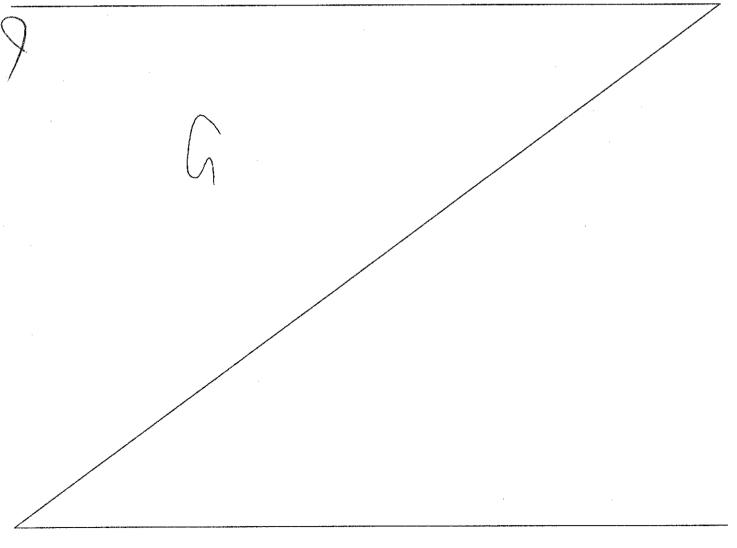
Bression General de Sagulmierro Evaluscian Y Daserrolls (NKII (Reisha) . Bression de Arex de Logienea y Desarrello

ING. J. GUTDARUFE COMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

C. FRANCISCO IGNACIO VALENZUELA GÓMEZ

REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-ERE-01-CI-0172/16, relativo a la obra: Rehabilitación de unidad deportiva en la Delegación de Pegueros, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.



Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo. Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo